



MERCOSUR/REDPO/ACTA Nº 02/11

**XV REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA
DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 19 de agosto de 2011, la XV Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO), con la presencia de las Delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, República Bolivariana de Venezuela, República de Chile y República del Ecuador.

El Dr. Juan Jacobo, Coordinador Nacional y Director Nacional de Defensa Pública de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay dio la bienvenida a las delegaciones.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda consta como Anexo II.

En la Reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA REDPO REALIZADA
EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARAGUAY.**

Se procedió a la lectura y aprobación del Acta 01/11.

**2. GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES EN
DERECHOS HUMANOS. RECEPCIÓN DE LOS INFORMES DEL GRUPO
DE TRABAJO.**

Presentación de Informes:

a. La Delegación de Brasil propuso que se difiera el tratamiento del tema para la próxima reunión, informando que aún no han remitido los informes las Delegaciones de Paraguay, Bolivia, Ecuador y Venezuela.

Se acordó posponer para la próxima reunión, encomendando a la Delegación de Brasil que remita nuevamente los formularios a las delegaciones mencionadas.

b. La Delegación de Brasil hizo una presentación sobre un proyecto para la campaña temática sobre los derechos de los trabajadores migrantes. En ese sentido, hizo énfasis en una campaña de concientización y difusión. Se comprometió a remitir por escrito a las delegaciones la presentación para su remisión antes de la próxima reunión a la Subcomisión de Trabajo para que emita su dictamen antes de la próxima reunión.

La Delegación de Venezuela solicitó que se considere la posibilidad de presentar los documentos que estén en otro idioma con una traducción al español a efectos de facilitar su comprensión

3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DESTINADOS A LOS DEFENSORES PÚBLICOS DE MERCOSUR, PRESENTADO POR ARGENTINA Y ELABORADO EN CONJUNTO CON CHILE

La Delegación de Argentina informó que el proyecto ha sido reformulado focalizándose en capacitación de las áreas de frontera, y que el objetivo será completarlo con fuentes de financiamiento del MERCOSUR.

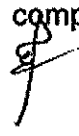
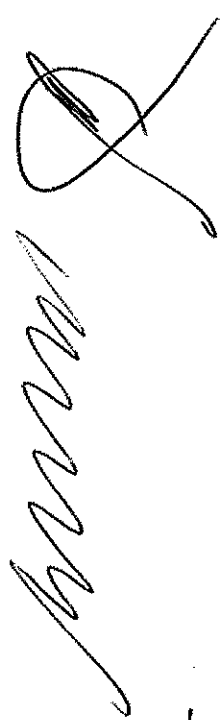
La Delegación de Brasil consideró muy valiosa la propuesta de Argentina y Chile y sugirió que este proyecto se integrase con el proyecto presentado y aprobado en Asunción sobre capacitación en español y portugués.

Por otra parte, existe consenso de los países plenos de unificar los dos proyectos de capacitación y se encomienda a Argentina y Chile hacer un proyecto único solicitándose a Brasil que haga llegar en el plazo de un mes a Argentina y Chile las propuestas para realizar la fusión de los proyectos. Argentina circulará la sugerencia de Brasil a los demás países para su conocimiento.

4. NORMAS PARA UNIFICAR CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA EN EL ÁMBITO DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DEL MERCOSUR

La Delegación de Argentina brindó un breve informe sobre la actividad realizada y el compromiso asumido por Brasil de realizar la presentación formal en esta reunión del cuadro de situación de los países plenos y los asociados en base a un cuestionario realizado en todos los países.

La Delegación de Brasil informó que no ha sido posible terminar el procesamiento de los datos para finalizar el trabajo, y se comprometió a presentarlo en la próxima reunión.



Habiéndose recibido información de todos los países miembros plenos del MERCOSUR, se invita a los países asociados que aún no lo hayan hecho, a hacer llegar la contestación de este cuestionario para ser agregado en el informe.

La Delegación de Argentina informó que trabaja sobre un proyecto marco que permita evaluar no solo las cifras económicas de situación de pobreza, sino otros criterios más amplios que permiten establecer los índices de vulnerabilidad de las personas. Con esto se elaborará estándares comunes en la región sobre los criterios de pobreza y de intervención de la defensa pública.

La Delegación de Chile informó que en su país existe una ficha con parámetros más amplios, y que circulará para conocimiento de todos los participantes a la brevedad.

El objetivo es que todos los delegados se encuentren en condiciones de abordar el tratamiento del tema en la próxima reunión.

5 y 6. INFORME POR PARTE DE LAS DELEGACIONES DE PARAGUAY Y URUGUAY RESPECTO DEL SEGUIMIENTO DEL SEGUIMIENTO DEL MECANISMO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ANTE LAS DEFENSORÍAS DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR Y DEL PROYECTO PARA INSTITUIR EL DÍA DEL DEFENSOR PÚBLICO OFICIAL DEL MERCOSUR EN RELACIÓN AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECOMENDACIÓN, ELEVADOS OPORTUNAMENTE AL CMC

La delegación de Paraguay informa que han solicitado a su Cancillería informes sobre la situación de la propuesta sobre el mecanismo de cooperación interinstitucional entre los países del MS y el proyecto para instituir el Día del Defensor Público del MS. La Cancillería de Paraguay informó que la propuesta no fue elevada al CMC.

Los delegados solicitaron a la PPTP que gestione ante las autoridades que correspondan información detallada sobre el destino dado a estos dos proyectos de recomendación. Paralelamente, cada delegado solicitará a sus Cancillerías los buenos oficios para impulsar ambos proyectos.

7. SITUACIÓN RESPECTO DE LA REVISTA DEL MERCOSUR EN SU SEGUNDA EDICIÓN. ESTADO DE LA REMISIÓN DE LOS DOS ARTÍCULOS QUE CADA DELEGACIÓN REMITA AL COMITÉ DE REDACCIÓN

Se informó que hasta el 30 de septiembre hay tiempo para remitir propuestas de artículos sobre temas relacionados con la actuación de la Defensoría Pública de los países.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INTERCAMBIO ENTRE DEFENSORES PÚBLICOS DEL MERCOSUR A CARGO DE LA DELEGACIÓN DE BRASIL, CONFORME LO DIFERIDO EN LA XIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA REDPO.

La delegación de Brasil manifestó que aún se encuentra analizando el tema y que presentará su informe sobre su propuesta de Pasantías y capacitación para funcionarios de las Defensorías Públicas en la próxima reunión.

9. CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE HECHOS DE TORTURA Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL PROPUESTO POR LA DELEGACIÓN DE ARGENTINA.

La Delegación de Argentina hizo referencia al proyecto presentado en Asunción en la XIV Reunión Ordinaria REDPO, e informó que en su país recientemente se había firmado un Convenio de Cooperación a los mismos fines con el Ministerio de Seguridad de la Nación.

La Delegación de Brasil sugirió complementar proyecto presentado por Argentina con algunas adaptaciones formales. Delegación de Paraguay apoya la aprobación con adaptaciones de Brasil.

Teniendo en cuenta que una de las delegaciones aún no está en condiciones de aprobar el proyecto, el tema se tratará en la próxima reunión con las propuestas que se formulen para su perfeccionamiento.

10. ESTADO DEL PLAN DE TRABAJO APROBADO EN LA XIV REUNIÓN ORDINARIA REDPO.

Se intercambiaron opiniones sobre el Programa de trabajo 2011 con vistas a evaluar el curso de acción a seguir en 2012.

11. PROYECTO PARA PROMOVER LOS IDIOMAS OFICIALES DEL MERCOSUR, ENTRE LOS INTEGRANTES DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS.

Las delegaciones abordaron este tema en el punto 3 de la agenda. El mismo continúa en análisis.

12. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA REDPO.

La Delegación de Argentina presentó un proyecto de Reglamento interno de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR que se le había encomendado en la XIV Reunión Ordinaria REDPO. Se refirió a las características del mismo, que prevé una Secretaría Administrativa Permanente SAP (REDPO/SAP). Esta Secretaría asegurará el correcto seguimiento de los temas y estará dentro del ámbito de la Defensoría General de la Nación de la República Argentina, quien asumirá por el momento los gastos de su funcionamiento. En ese sentido, manifestó que el reglamento actualiza el reglamento vigente que era del 2006, en base a la experiencia de los últimos años.

La REDPO aprobó el Reglamento presentado con modificaciones (ANEXO III), y designaron por unanimidad al delegado de Argentina, el Coordinador Nacional Alterno Juan de Dios Moscoso para ocupar la Secretaría Administrativa Permanente. Asimismo, se aprobó que la Sede será en la Defensoría General de la Nación de la República Argentina.

Todas las delegaciones se comprometen a brindar la colaboración necesaria para la ejecución eficiente de las tareas que demanden las tareas de la SAP.

Próxima Reunión

La Delegación de Argentina informó que la próxima reunión de la REDPO tendrá lugar en el primer semestre de 2012. La fecha se determinará en octubre 2011 para facilitar la organización de las delegaciones.

ANEXOS

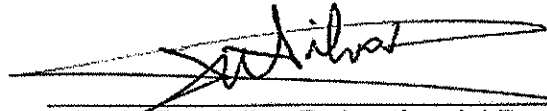
Forman parte de la presente Acta los siguientes ANEXOS:

- | | |
|----------|------------------------|
| Anexo I | Lista de Participantes |
| Anexo II | Agenda |

Anexo III Reglamento Interno de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR.



Por la República de Argentina



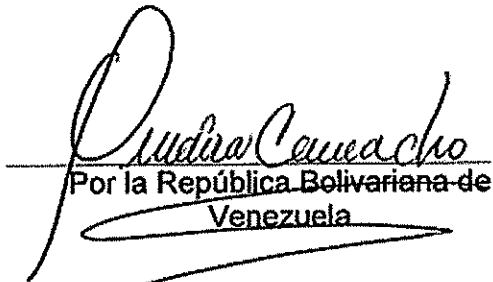
Por la República Federativa del Brasil



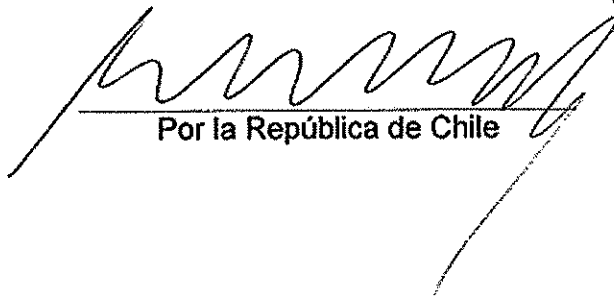
Por la República del Paraguay



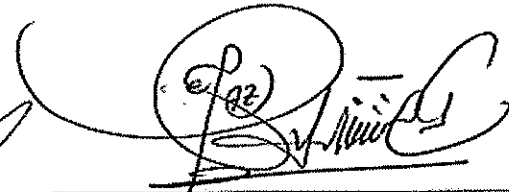
Por la República Oriental del Uruguay



Por la República Bolivariana de
Venezuela



Por la República de Chile



Por la República de Ecuador

Anexo I

Lista de Participantes de la XV Reunión Ordinaria de la REDPO

Estados Partes

Delegación Argentina

Juan de Dios Moscoso – Coordinador Nacional Alterno y en representación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional

Beatriz Vivas de Lezica Representación Argentina ante MERCOSUR

Sergio Iaciuk ' Representación Argentina ante MERCOSUR

Delegación del Brasil

Holden Macedo Da Silva – Director General de la Escuela Superior de la Defensoría Pública de la Unión

Afonso Carlos Roberto Do Prado, Subdefensor Público General

Delegación de Paraguay

Noyme Yore Ismael – Defensora General y Coordinadora Nacional

Carlos Flores

Delegación de Uruguay

Dr Juan Jacobo, Coordinador Nacional

Silvia Sturla Asociación de Defensores de Oficio de la ROU

Zony Lasso Asociación de Defensores de Oficio de la ROU

Clara Leite

Beatriz Gilardino

Mario San Cristobal

Pablo Benítez

Heliana Dos Santos

Andrea Graña

Andres Mariño

República Bolivariana de Venezuela

Omaira Camacho, Defensora Pública General

Carolina Lezama

Gladys Gil

Delegación de Chile

Francisco Geisse Graepp, Director Nacional Subrogante

Catalina Sadá Muñoz, Encargada de Relaciones Internacionales

República de Ecuador

Ernesto Pazmiño, Director de la Defensa Pública

Jorge Rojas, Defensor Público



Anexo II

**XV REUNIÓN ORDINARA DE LA
REUNIÓN ESPECIALIZADA DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES.**

AGENDA

Fecha: 19 de agosto de 2011, a las 9 horas

Sede: Edificio MERCOSUR (ex Parque Hotel), Luis Piera sin número, esquina Pablo de María.

Ciudad: Montevideo, República Oriental del Uruguay

1.- Lectura y consideración del acta de la XIV Reunión de la REDPO realizada en la ciudad de Asunción, Paraguay.

2.- Grupo de Trabajo de Defensores Públicos Oficiales en Derechos Humanos.

a.- Presentación por parte de la Delegación del Brasil, como coordinador de la Comisión formada al efecto, sobre el procesamiento de los informes de las Delegaciones, conforme lo dispuesto en la XII Reunión Ordinaria de la REDPO (Pto. 1 del Acta N° 01/10) y lo diferido por el punto 2 de la XIII Reunión Ordinaria de la REDPO (Acta N° 02/10, Florianópolis, 2 y 3 de diciembre del 2010).

b.- Dictamen de la Comisión conformada anteriormente por representantes de cada Delegación, en relación a la Presentación de la Delegación del Brasil, del Proyecto para una campaña con temática específica, de los derecho de los trabajadores inmigrantes irregulares (conforme punto 2 del Acta N° 01/11, de la Reunión Ordinaria REDPO, celebrada en Asunción, República del Paraguay, el 6 de junio del corriente año), que se comprometiera a remitir al mencionado Grupo de Trabajo.

3.- Aprobación del Programa de Capacitación e intercambio de experiencias destinados a los defensores públicos de MERCOSUR, presentado por Argentina y elaborado en conjunto con Chile. Conforme lo decidido en el Punto 3 Acta de Florianópolis (XIII Reunión Ordinaria REDPO, 2 y 3 de Diciembre de 2010). Tema que quedó postergado en la última reunión realizada en Paraguay (ver punto 3 del Acta N° 01/11, Asunción, 6 de junio de 2011).

4.- Normas para unificar criterios de evaluación de los ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad económica y financiera en el ámbito de las Defensorías Públicas del MERCOSUR.

a.- Presentación formal y escrita, por la Delegación del Brasil, del procesamiento de los datos remitidos por las

Delegaciones, según actualización del cuestionario, conforme las anotaciones y correcciones formuladas en la XIV Reunión Ordinaria REDPO (ver Acta N° 01/11, punto 4, Asunción, 6 de junio del 2011).

b.- Presentación por parte de las Delegaciones, de las propuestas de criterios comunes sobre las formas o modos de considerar el estado de vulnerabilidad (ver Acta N° 01/11, punto 4, párrafos tercer y cuarto, celebrada en Asunción, 6 de junio del 2011).

5.- Informe por parte de las delegaciones de Paraguay y Uruguay respecto del seguimiento del *"Mecanismo de Cooperación Interinstitucional ante las Defensorías de los países del MERCOSUR"*, en relación al proyecto de Resolución de Recomendación, elevado oportunamente al CMC.

6.- Informe por parte de las delegaciones de Paraguay y Uruguay respecto del seguimiento de la iniciativa (en relación al Proyecto para instituir el Día del Defensor Público Oficial del MERCOSUR), oportunamente elevada al CMC solicitando la Resolución de Recomendación.

7.- Situación respecto de la Revista del MERCOSUR en su segunda edición. Estado de la remisión de los dos artículos que cada delegación asumió remitir al Comité de Redacción, con plazo hasta el 30 de septiembre del corriente año.

8.- Presentación del Plan de Intercambio entre Defensores Públicos del MERCOSUR a cargo de la Delegación de Brasil, conforme lo diferido en la XIV Reunión Ordinaria de la REDPO (ver punto 9 del Acta N° 01/11, del 6 de junio del corriente año, Asunción, República del Paraguay).

9.- Consideración del *"Proyecto de sistematización y seguimiento de hechos de tortura y otras formas de violencia institucional"*, propuesto por la Delegación Argentina (ver punto 10 del Acta N° 01/11, XIV Reunión Ordinaria REDPO, Asunción, 6 de junio de 2011).

10.- Estado del Plan de Trabajo, aprobado en la XIV Reunión Ordinaria REDPO (ver punto 3 del Acta N° 01/11 y ANEXO III).

11.- Proyecto para promover los idiomas oficiales del MERCOSUR, entre los integrantes de las Defensorías Públicas. Presentación por parte de cada Delegación de la propuesta de implementación y capacitación para sus defensores (ver Punto 12,

apartado "a)" del Acta N° 01/11 de la XIV Reunión Ordinaria REDPO, Asunción, 6 de junio de 2011).

12.- Presentación por parte de la Delegación de Argentina, del Proyecto de modificación del REGLAMENTO INTERNO de la REDPO, conforme los objetivos y establecido en el punto 12, apartado "b)" del Acta N° 01/11 de la XIV Reunión Ordinaria REDPO, Asunción, 6 de junio de 2011).

13.- Varios.

14.- Próxima Reunión.

Anexo III
REUNIÓN ESPECIALIZADA DE DEFENSORES PUBLICOS OFICIALES DEL
MERCOSUR

Teniendo en cuenta el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia, el Protocolo de Asunción, las Decisiones 4/91, 18/04, 28/04 y 06/05 del Consejo del Mercado Común, la Resolución N° 12/04 del Grupo Mercado Común, y la Declaración de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el MERCOSUR y Estados Asociados.

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de los objetivos previstos en el Tratado de Asunción y, en el marco del fortalecimiento institucional del proceso de integración, fue necesario crear la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO).

Que dicho órgano tiene por finalidad, la coordinación y cooperación entre las Defensorías Públicas Oficiales de los Estados Partes, para coadyuvar en la defensa de las garantías reconocidas a la sociedad civil del MERCOSUR, en las Constituciones nacionales, las normas del MERCOSUR, los tratados y la legislación de los Estados Partes.

Que la defensa pública reviste un importante rol en la consolidación del estado democrático y social de derecho.

Que, luego de la implementación de normas internas, se decidió la necesidad de efectuar modificaciones al *"Reglamento Interno"*, conforme lo decidido en el Punto 12, apartado "b)" de la *"XVI Reunión de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO)"*, celebrada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 6 de junio del año 2011.

Que consecuentemente, por la presente se modifica el *"Reglamento Interno"* de funcionamiento aprobado en la *"III Reunión Ordinaria de la REDPO"*, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 4 y 5 de mayo de 2006, según Punto 2 del Acta N° 01/06 y asentado su contenido en el Anexo IV de la misma.

Que las modificaciones al *"Reglamento Interno"* procuran optimizar el funcionamiento de la REDPO, para hacer más operativo y dinámico el desarrollo de sus actividades e iniciativas, de modo que se logre una mejor continuidad y organización administrativa interna, como el preciso cumplimiento de las disposiciones contenidas para regular su funcionamiento.

Que conforme fuera acordado en la XVI Reunión Ordinaria de la REDPO se incorporan disposiciones dirigidas a la creación de una *"Secretaría Administrativa"*

Permanente" (SAP), con el objetivo de hacer más operativo y dinámico el funcionamiento de dicha Reunión, facilitando el desempeño y el desarrollo de las tareas organizativas y administrativas que son responsabilidad de la Presidencia *Pro Tempore* así como el seguimiento de las actividades y temas de competencia de la REDPO.

Artículo 1.- Adoptar el Reglamento Interno de la REDPO que figura en anexo y forma parte del presente acuerdo.

REUNIÓN ESPECIALIZADA DE DEFENSORES PUBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR

REGLAMENTO INTERNO

NATURALEZA Y OBJETO.

Artículo 1°- La Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO), tiene por finalidad la coordinación y cooperación entre las Defensorías Públicas Oficiales de los Estados Partes para coadyuvar en la defensa de las garantías reconocidas a la sociedad civil del MERCOSUR en las Constituciones nacionales, los tratados, la normativa del MERCOSUR y las leyes de los Estados Partes.

2. COMPOSICIÓN.

Artículo 2°- La REDPO estará integrada por Representantes de las Defensorías Públicas Oficiales de los Estados Partes del MERCOSUR. Los Representantes de las Defensorías Públicas Oficiales de los Estados Asociados del MERCOSUR, podrán participar de la REDPO en los términos de la Decisión CMC N° 18/04.

La representación de cada Estado Parte del MERCOSUR será ejercida por un Coordinador Nacional titular y un alterno.

La Coordinación Nacional titular será ejercida por el representante institucional del servicio de la defensa pública oficial, que indiquen las autoridades de cada Estado Parte.

La Coordinación Nacional encabezará la Delegación Nacional respectiva, que podrá ser integrada por las Asociaciones de Defensores Públicos reconocidas por los Estados Partes. La intervención de las Asociaciones, en las reuniones de la REDPO, será con voz en los debates pero sin derecho a voto.

3. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.

Artículo 3°- La REDPO tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, en función de las finalidades establecidas por el artículo 2° de la Resolución GMC N° 12/04.

- .- Elaborar el Programa de trabajo anual y el calendario de actividades.
- .- Realizar los trabajos preparatorios para las Reuniones;
- .- Formular planes, programas de acción y recomendaciones, destinados a lograr la

aplicación y el cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Anual de la REDPO;

.- Crear grupos de trabajo para la realización de tareas específicas;

.- Promover ante las autoridades de los Estados Partes del MERCOSUR la implementación de las normas del MERCOSUR en el ámbito de su competencia;

.- Analizar la legislación vigente en los Estados Partes del MERCOSUR a fin de elevar propuestas relativas al perfeccionamiento de los institutos y disposiciones vinculadas a la defensa pública;

.- Organizar seminarios, conferencias, y reuniones sobre temas de interés de la Defensa Pública, cuando fuere el caso, en cooperación con otros órganos del MERCOSUR,

.- Intercambiar informaciones, experiencias y proponer estrategias comunes para incorporar políticas públicas que promuevan la jerarquización constitucional, independencia y autonomía funcional de la Defensa Pública Oficial, con el objeto de garantizar la efectiva prestación del servicio de defensa pública;

.- Difundir informaciones y prácticas que promuevan la mejora en las cuestiones atinentes a la prestación del servicio de Defensa Pública Oficial;

.- Instar al cumplimiento de las normas del MERCOSUR y de los instrumentos internacionales vigentes en los Estados Partes vinculados con las temáticas objeto de tratamiento en la REDPO;

.- Solicitar, en los casos que corresponda, el apoyo técnico y administrativo de la Secretaría del MERCOSUR.

4. DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE.

Artículo 4°- Cada Estado Parte ejercerá de manera rotativa la Presidencia Pro Tempore de la REDPO, conforme la normativa del MERCOSUR.

Artículo 5°- Compete a la Presidencia Pro Tempore de la REDPO:

Convocar, organizar, brindar el apoyo logístico y administrativo, y presidir las reuniones que se efectúen durante el período de su mandato, debiendo realizar, al menos, una reunión por semestre, conforme lo dispuesto por el artículo 13, Decisión CMC N° 59/00;

Preparar la agenda de trabajo y la documentación que será analizada en el orden del día de las reuniones semestrales, con 30 días de antelación. La agenda definitiva deberá confeccionarse 15 días antes de la fecha prevista para la reunión;

Elaborar y remitir al Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) y a la

Secretaría del MERCOSUR (SM) las actas, documentos y recomendaciones adoptados por la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales;

5- DE LAS FUNCIONES DE LAS COORDINACIONES NACIONALES

Artículo 6°-

1° Compete a las Coordinaciones Nacionales de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales:

Coordinar acciones nacionales relativas a la Defensa Pública Oficial en general;

Gestionar, junto con las autoridades nacionales, la infraestructura necesaria para la implementación de las normas del MERCOSUR en el ámbito de competencia;

2° Las Coordinaciones Nacionales procurarán informar a la Presidencia Pro Tempore y a la Secretaría del MERCOSUR (SM), con antelación a la fecha establecida para cada Reunión, la composición de la Delegación Nacional que asistirá al encuentro.

6. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PERMANENTE (SAP). FUNCIONES

Artículo 7° -

1° La Secretaría Administrativa Permanente de la REDPO tiene como misión principal colaborar con la Presidencia Pro Tempore en el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 5°. Asimismo, tendrá a su cargo las funciones establecidas en los artículos 8 y 9.

2°- La Secretaría Administrativa Permanente tendrá su sede en la Defensoría General de la Nación de la República Argentina.

3°- La Secretaría Administrativa Permanente estará a cargo de un funcionario a ser designado por la REDPO.

7. DE LAS DECISIONES

Artículo 8°-

1° Las decisiones de la REDPO serán adoptadas por consenso.

2° La Secretaría Administrativa Permanente enviará, inmediatamente después de la finalización de la reunión, copia de los documentos aprobados a los Coordinadores de los Estados Partes del MERCOSUR ausentes, quienes tendrán un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la reunión, para manifestarse conforme lo previsto por el artículo 2 de la Resolución GMC N° 26/01. Vencido dicho plazo sin una contestación al respecto, los documentos referidos serán tenidos como aprobados por consenso por los Estados Partes.

8. DE LAS ACTAS

Artículo 9º- La Secretaría Administrativa Permanente será responsable de la redacción de las actas, debiendo aplicar para su elaboración y archivo las normas dispuestas en la Resolución GMC N° 26/01.

9. DEL IDIOMA

Artículo 10º- Los idiomas oficiales de la REDPO, en conformidad con las normas del MERCOSUR, serán el español y el portugués.